



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2251253 / DOC-19627961

AUTORIZA A LA EMPRESA TRANE DE CHILE S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A GAS QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28970,

SANTIAGO,

30 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante ingreso N° 5724, de fecha 02.04.2019, el Sr. Jonathan Montano N., Account Manager, en representación de la empresa TRANE DE CHILE S.A., RUT: 96.836.580-0, con domicilio Calle Nueva N° 1820, comuna de Huechuraba, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de equipos de aire acondicionado a gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa TRANE DE CHILE S.A.

2.2 Individualización del producto. Corresponde a equipos de aire acondicionado a gas, marca TRANE, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Equipos de aire acondicionado a gas	TRANE	SFHLF754	TRANE U.S. INC.	USA

2.3 Copia de la Declaración de Ingresos N° 3150560431-0, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y su correspondiente Factura de Proforma N° 91069830, la cual ampara al modelo identificado en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.

2.4 Copia del siguiente certificado de aprobación extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Equipos de aire acondicionado a gas	TRANE	SFHLF754	TRANE U.S. INC. (1)	20130509-SA7928	UL LLC	ANSI UL 1995 & CSA C22.2 No. 236

(1) Dirección del fabricante: 2701 Wilma Rudolph Blvd, Clarksville, TN 37040, USA.

2.5 Copia de la acreditación N° 0198, otorgada a UL LLC, por American National Standards Institute "ANSI", organismo acreditador de Estados Unidos de América (USA), miembro signatario de IAF.

2.6 Copia de la norma ANSI UL 1995 & CSA C22.2 No. 236, utilizada para la certificación de los equipos de aire acondicionado a gas en comento.

2.7 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los equipos de aire acondicionado a gas, individualizados en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente, en idioma español.

3° Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2° precedente.

4° Que el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5° Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa TRANE DE CHILE S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9° señalado precedentemente, para los equipos de aire acondicionado a gas, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2°, de la presente resolución.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa TRANE DE CHILE S.A., RUT: 96.836.580-0, con domicilio Calle Nueva N° 1820, comuna de Huechuraba, Santiago, la comercialización de los equipos de aire acondicionado a gas, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2°, de la presente resolución.

2° La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3° Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

3.1 Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Consumo Térmico Nominal.
- Presión Máxima.

- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Tipo de gas.
- Procedencia.

3.2 Las advertencias de seguridad del producto, traducidas al idioma español, impresas de acuerdo al formato establecido en la Resolución Exenta N° 1495, de fecha 25.10.2001, de esta Superintendencia, y sus modificaciones.

3.3 Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4° La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5° Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa TRANE DE CHILE S.A., RUT: 96.836.580-0, con domicilio Calle Nueva N° 1820, comuna de Huechuraba, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC - MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").

5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE. Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Departamento de Inspección y Fiscalización
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

240
RHO/MCR/mcr.

Distribución.

- Sr. Jonathan Montano N.
Account Manager, Trane de Chile S.A.
Calle Nueva N° 1820, comuna de Huechuraba, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Trane 6)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1177788 /